



OSITRAN

Boletín n°. 26 /Junio 2020

COMUNICA



LEY DE PEAJES

**LOS USUARIOS SON LOS
MÁS AFECTADOS**

3

**URGE INCORPORAR
CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN
EN CONTRATOS**

6

**III CONCURSO
DE CUENTOS
ESCOLAR**

ÍNDICE

3

URGE INCORPORAR CLÁUSULA
ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATOS
DE CONCESIÓN EXISTENTES

6

LA SUPERVISIÓN DEL OSITRÁN
FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA

11

REACTIVACIÓN DE OBRAS EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

16

ATENCIÓN A USUARIOS EN ESTADO
DE EMERGENCIA

18

BREVES CONCESIONARIAS: MÁS
ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO

4

LA NUEVA SEDE
DIGITAL

8

LA INCONSTITUCIONALIDAD
DE LA LEY DE PEAJES

14

III CONCURSO ESCOLAR DE
CUENTOS: OSITRÁN CONTIGO
POR LAS RUTAS DEL PERÚ

17

CAPACITACIONES VIRTUALES A
USUARIOS EN REGIONES

19

ANIVERSARIO DE
CONCESIONES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
OSITRÁN

Verónica Zambrano Copello
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Juan Carlos Mejía Cornejo
GERENTE GENERAL

Ositrán Comunica es una publicación de
la Oficina de Comunicación Corporativa.

El contenido de este boletín informativo
no puede ser reproducido total, ni
parcialmente sin permiso de los editores.

E-mail: comunicaciones@ositrان.gob.pe
Teléfono: 500-9330 anexos 353 - 426

Síguenos en :



Descarga este boletín aquí:



URGE INCORPORAR CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATOS DE CONCESIÓN EXISTENTES

Concesionarios muestran disposición para suscribir acuerdo.

Como parte de la lucha anticorrupción, la presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), Verónica Zambrano Copello, reiteró la urgencia de incorporar cláusulas anticorrupción en los contratos de concesión vigentes, de modo que, el Estado pueda determinar su nulidad si las empresas concesionarias participan en actos de corrupción.

Señaló que, si bien existe un lineamiento establecido para que los nuevos contratos de concesión bajo la modalidad de asociación público-privada (APP) incorporen una cláusula anticorrupción, esto no se extiende a los contratos ya existentes. Aun así, consideró viable firmar adendas a los contratos originales tras una negociación transparente de las partes.

"Desde Ositrán, hace tres años, venimos impulsando esta medida, sin embargo, solo en tres de los 32 acuerdos contractuales de infraestructura de transporte que supervisamos se ha incorporado el texto que permitiría que, si los concesionarios participan en un acto de corrupción, el Estado puede determinar de inmediato la nulidad del contrato", señaló la presidenta del Organismo Supervisor.

"Hemos recibido una buena respuesta por parte de varios concesionarios que quisieran firmar esa cláusula", afirmó Zambrano, quien hizo la salvedad de que las cláusulas anticorrupción podrían diferir en cada concesión conforme a las características de cada contrato.



Agregó que los concesionarios plantearían que la cláusula solo se aplique para actos posteriores a su firma y que, en los casos de transferencia de concesiones, el nuevo dueño no tenga responsabilidad por los actos del anterior concesionario.

Por ello, Ositrán se muestra a favor de que se incentive la incorporación de cláusulas anticorrupción que no sean retroactivas. La presidenta del Regulador aclaró que, si esta cláusula no es retroactiva no significa que se proteja cualquier acto de corrupción del pasado. Si se detecta "será materia de juicios penales, indemnizaciones, hasta cárcel y se resuelve el contrato por vía judicial", pero no existiría la posibilidad de rescindir el contrato con facilidad, como sí se permitirá si se incorpora la cláusula.

"La buena disposición de muchos de los concesionarios en querer firmar una adenda es un escenario interesante, y se debería coordinar a través del Congreso, la Contraloría y otras instituciones del Estado para que todos los contratos vigentes de infraestructura incorporen esta cláusula y en adelante, cualquier caso que surgiera pueda

atacarse, resolviendo el contrato inmediatamente", puntualizó Verónica Zambrano.

Los tres contratos de concesión en los que ha sido incorporada la cláusula anticorrupción corresponden al proyecto Hidrovia Amazónica (COHIDRO), el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry (Concesionaria Salaverry Terminal Internacional S.A.) y el Terminal de Contenedores Muelle Sur del Callao (DP World Callao S.R.L.).

ISO Antisoborno

Cabe mencionar que también, como parte de la lucha anticorrupción y la generación de transparencia en los procesos, el Ositrán ha sido certificado con el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001-2016, que implica que la institución ha tomado medidas para prevenir que se cometa ese delito durante el cumplimiento de sus funciones.

"Creemos que la mejor manera de evitar problemas de corrupción es siendo transparentes. Si todos evidenciamos lo que hacemos, hay muchos menos riesgos de corrupción en el sistema", enfatizó la presidenta del Ositrán.



LA NUEVA SEDE DIGITAL

El Ositrán en el camino de la transformación digital para ser más competitivo y brindar mejores servicios.

Dentro de su proceso de transformación digital, que impulsa a que la institución sea más transparente, el Ositrán lanzó recientemente la nueva Sede Digital, una plataforma electrónica que pone a disposición de las empresas prestadoras, entidades supervisoras, proveedores y ciudadanía en general, los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, como medios alternativos para dotar de mayor agilidad y eficiencia los trámites realizados ante la institución. También, se ha incorporado en la sede el servicio de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

El servicio de Mesa de Partes Virtual permitirá a los administrados, remitir

electrónicamente los documentos necesarios para iniciar un trámite ante la institución, sin necesidad de apersonarse a sus instalaciones.

El servicio de Casilla Electrónica permitirá al Ositrán, remitir electrónicamente a los administrados documentos en los cuales consten diversos actos administrativos que son materia de notificación. La Sede Digital incorporará progresivamente nuevos servicios digitales en beneficio de los administrados del Regulador y de la ciudadanía.

La Sede Digital del Ositrán utiliza tecnología innovadora, como los servicios "cloud", lo que habilita una disponibilidad de 24/7, permitiendo reemplazar documentos impresos por digitales y disminuir tiempos, empleo de papel y otros recursos

(almacenamiento, traslados, combustible, etc.).

Cabe resaltar que, en la actual situación, esta iniciativa contribuye de manera decisiva al distanciamiento social que previene el COVID-19, evitando así el desplazamiento de personas para el traslado de los documentos y el contacto cercano con el personal de Mesa de Partes del organismo.

Con esta iniciativa cuidamos a nuestros administrados y cuidamos a los nuestros.

De esta manera el Ositrán adopta el uso de las tecnologías de la información como una estrategia para el desarrollo de sus actividades, y más aún, para brindar mejores servicios al usuario, público en general y administrados.

Transformación Digital

Desde hace dos años el ente supervisor viene trabajando en la Transformación Digital del Ositrán.

Los próximos proyectos que tiene el organismo en el corto plazo son: la implementación de herramientas de análisis de datos (Business Intelligence), que a futuro permitirá poner en marcha el mecanismo de datos abiertos; el lanzamiento de un Asistente Virtual para los administrados; el proyecto del Expediente Electrónico; la Fiscalización Digital; el Pago Electrónico y la migración al portal del Estado gob.pe.

Reglamento

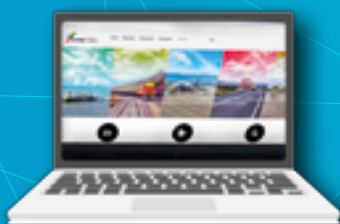
Para la puesta en marcha de los servicios de trámites de la Sede Digital, el Ositrán aprobó el Reglamento para el uso de la Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, un documento normativo que establece las disposiciones y condiciones para regular el manejo de estos servicios.

De esta manera, se beneficiará a los administrados, otorgándoles un nuevo mecanismo para presentar documentos, sin perjuicio de la suspensión de cómputo de plazos de los procedimientos administrativos establecidos por la situación de emergencia en la que actualmente nos encontramos.



Reemplaza documentos impresos por digitales.

Mesa de Partes Virtual ●
Casilla Electrónica ●
Solicitud de Acceso a la Información Pública ●



Transparencia en los procesos



Eficiencia en los procedimientos



Optimización del tiempo



Ahorro de costos logísticos



Ecoeficiencia



Servicios cloud



Disponibilidad 24/7



Se cuidamos y cuidamos a los nuestros



A nighttime photograph of a construction site. In the foreground, a large yellow roller is partially visible on the left. Two workers in orange safety vests and hard hats stand in the center, facing away from the camera. In the background, another worker is visible near a construction barrier. The scene is illuminated by bright work lights, creating a high-contrast environment.

LA SUPERVISIÓN DEL OSITRÁN EN EL ESTADO DE EMERGENCIA

Supervisores in situ garantizan operatividad de infraestructuras concesionadas

Dentro de su rol de supervisión y en concordancia con las medidas de prevención contra el contagio del coronavirus dadas por el Gobierno, Ositrán reforzó las acciones de supervisión in situ de las infraestructuras de transporte de uso público.

La presidenta del Ositrán, Verónica Zambrano, precisó que en estos momentos difíciles el Regulador sigue trabajando porque debe garantizar la operatividad de todas las infraestructuras de transporte de uso público, que son muy importantes dentro de la cadena logística para el abastecimiento adecuado de los alimentos, medicinas y artículos de primera necesidad.

Durante los primeros 90 días el periodo de cuarentena decretado por el Ejecutivo, las empresas concesionarias atendieron 83 emergencias viales reportadas por la caída de huaicos, activación de quebradas y erosión de talud. Los supervisores in situ de las 16 carreteras supervisadas por el Ositrán estuvieron atentos a los trabajos para la habilitación inmediata de las vías a fin de asegurar la transitabilidad y garantizar que el transporte de carga llegue a su destino, a tiempo.

En el caso de la Línea 1 del Metro de Lima, donde la afluencia del público es masiva, Ositrán verifica diariamente que, como medida de precaución, el concesionario GyM Ferrovías S.A realice el proceso de desinfección de los trenes al término de cada recorrido para prevenir el contagio entre los usuarios. Asimismo, supervisa que la estaciones tengan los servicios adecuados de salubridad.

También, se comprueba que los pasajeros cuenten con paneles informativos en puntos estratégicos de las estaciones y la

EL OSITRÁN SIGUE TRABAJANDO PORQUE DEBE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS.

presencia de personal que brinda recomendaciones e información permanente y actualizada a los usuarios.

En los aeropuertos, pese al cierre de fronteras, se continúan ejecutando las operaciones de transporte aéreo de carga de productos esenciales para los ciudadanos, por lo que se inspecciona la atención en el traslado de esta.

Asimismo, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez (AIJC) el equipo técnico de Ositrán supervisa los trabajos de mantenimiento regulatorio,

que se realiza todos los años, entre los que figuran la rehabilitación de pista de aterrizaje, estabilización de áreas no pavimentadas y rehabilitación de calles de rodaje.

Estos trabajos que permitirán la mejora de las condiciones de seguridad aerocomercial del aeropuerto se iniciaron en abril y tiene como plazo de culminación, setiembre del 2020. Los supervisores in situ han reportado que a la fecha el avance total del proyecto es del 41 %.

La presidenta de Ositrán, señaló que el Organismo Regulador, pese a la dificultad, sigue cumpliendo su misión de supervisar de manera efectiva la infraestructura de transporte concesionada, a través de los supervisores in situ que están trabajando a nivel nacional, para garantizar la operatividad de estas, siempre en estricto cumplimiento de las medidas de aislamiento social obligatorio.



LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE PEAJES

Una norma que afecta directamente a los usuarios.

La suspensión del cobro de peajes en la red vial concesionada durante el estado de emergencia declarado a causa de la pandemia COVID-19, es inconstitucional y afectaría directamente a los ciudadanos, ha venido sustentando el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), como ente supervisor de las obligaciones y derechos contractuales de las concesiones viales de alcance nacional en beneficio de los ciudadanos.

Esto, a propósito de la Ley N° 31018, "Ley que suspende el cobro de peajes en la red vial nacional, departamental y local concesionada, durante el Estado de Emergencia Nacional declarado a causa del brote del COVID-19", aprobada por insistencia el pasado 9 de mayo en el Congreso de la República, después de que el Poder Ejecutivo observara el proyecto de ley aduciendo que contraviene el artículo 62 de la Constitución Política del Perú.

Los impulsores de esta ley sostienen que la suspensión, de carácter excepcional, busca evitar que los empleados de las garitas de peaje tengan contacto con los usuarios para frenar la propagación de la pandemia y puedan cumplir con el aislamiento obligatorio en tanto

dure el Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, agregan que esta medida no ocasionará derecho compensatorio a favor de los concesionarios.

"Se ha cometido un grave error porque se está vulnerando la constitución, se están modificando contratos entre el Estado y las empresas concesionarias, y los contratos no pueden ser modificados por la ley", enfatizó la presidenta del Ositrán, Verónica Zambrano Copello.

Explicó que, el hecho de que no haya posibilidad de ningún tipo de compensación "podría ocasionar demandas judiciales e internacionales con altos costos de compensación que finalmente, serían pagadas con los tributos de todos los peruanos; una afectación mayor, teniendo en cuenta la difícil situación económica que, como país, tendremos luego de la pandemia".

A Ositrán le preocupa que el principal perjudicado con esta norma sea el usuario, ya que suspender el pago de peajes implicaría consecuencias en el mantenimiento de las carreteras del país, debido a que el concesionario, al perder el derecho de recuperar la inversión, también omitiría el deber de cumplir con su obligación de optimizar el tránsito en las carreteras.

"El cobro de las tarifas de peajes permite que el concesionario cumpla con obligaciones

**SUSPENDER EL
PAGO DE PEAJES
IMPLICARÍA
CONSECUENCIAS EN
EL MANTENIMIENTO
DE LAS CARRETERAS.**



de mantenimiento de la vía, atienda emergencias viales, brinde asistencia vehicular, entre otros servicios, que no han sido interrumpidos durante el estado de emergencia y permiten la transitabilidad en condiciones óptimas y oportunas.

Para Ositrán, como organismo supervisor, será difícil exigir a las empresas concesionarias el cumplimiento de sus obligaciones, ya que los contratos se habrían roto, lo que provocaría que las vías nacionales no cuenten con los servicios necesarios para su buen funcionamiento y los usuarios asuman directamente los efectos.

La presidenta del Regulador, indicó en reiteradas oportunidades, que se deberían tener en cuenta los planteamientos técnicos de acuerdo a los contratos de concesión y la Constitución Política del Perú y evitar que el país tenga que afrontar onerosas demandas por resarcimiento de parte de las empresas concesionarias afectadas.

SUPERVISIÓN

Durante el periodo de emergencia nacional por el COVID-19, Ositrán ha intensificado la supervisión de las 16 carreteras de alcance nacional bajo su competencia a fin de asegurar la transitabilidad y garantizar que el transporte de carga de productos de primera necesidad y medicinas llegue a su destino a tiempo.

Demanda de inconstitucionalidad

El 9 de junio pasado, el Tribunal Constitucional (TC) admitió de forma unánime la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31018, tomando el sustento de que dicha ley vulnera el artículo 62 de la Constitución, ya que prohíbe que las cláusulas de los contratos sean modificadas mediante leyes; así como el artículo 58, porque contradice las políticas diseñadas por el Estado peruano para promover el desarrollo del país en el ámbito de infraestructura vial en el país.

El TC informó que el 12 de junio el Congreso de la República fue notificado formalmente sobre la demanda de inconstitucionalidad contra la ley y corresponde esperar la respuesta del Parlamento en un plazo de 30 días hábiles.

Posteriormente, se programará una audiencia pública para escuchar los informes orales de las partes involucradas. Después, el pleno del TC debatirá y votará esta causa.

En paralelo, en la tercera semana de junio se conoció que las concesionarias DEVIANDES y Covinca retomaron el cobro del peaje, luego que el Poder Judicial les concediera una acción de amparo. Cabe precisar que estas resoluciones solo tienen efecto para las empresas antes mencionadas, pues los procedimientos de amparo atienden cada caso de manera individual.



Por: Humberto Sheput Stucchi
Gerente de Asesoría Jurídica del Ositrán.

La Ley N° 31018 suspendió el cobro de los peajes durante el Estado de Emergencia Nacional, "con el objeto de evitar el contacto con los usuarios y cumplir con el aislamiento obligatorio durante el estado de emergencia nacional". Se agrega que dicha suspensión "no causará ni generará derecho compensatorio".

A mucha gente no le gustan los peajes. A poca gente le gusta pagar y, menos aún, por algo poco conocido y que, en algunos casos, incluso fueron asociados a la corrupción. La Ley, además de tener un noble propósito, podría llegar a ser popular...

Pero tratemos de entender cómo funciona el esquema que permite la construcción, operación y mantenimiento de las carreteras.

Los peajes remuneran de manera diferida, las inversiones realizadas por los concesionarios con recursos propios o financiamiento. Permiten también, que puedan cubrir los costos de operación y mantenimiento. Las concesiones viales cuentan, por ejemplo, con maquinaria y equipo para la pronta recuperación de la "transitabilidad" en caso de derrumbes, huaycos y similares; cuentan también con ambulancias para la atención de accidentes; grúas y vehículos de auxilio mecánico, así como teléfonos de emergencia. Estas prestaciones, que incrementan la calidad y seguridad en el uso de la infraestructura vial en beneficio de sus usuarios, se financian con el pago de los peajes.

El Estado, por su parte, supervisa el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y le exige que cumpla con los niveles de servicio establecidos en el contrato, logrando de esta manera, que los usuarios reciban, primero una infraestructura y luego, un servicio de calidad, cuando se puede transitar por vías seguras, bien señalizadas y que cuentan con los auxilios necesarios.

Estas concesiones pueden ser cofinanciadas o autofinanciadas. Las concesiones autofinanciadas dependen exclusivamente de los ingresos que recauden por los peajes para recuperar la inversión y cubrir sus costos. Los contratos establecen el derecho de estos concesionarios a cobrar una tarifa por los peajes. Por ello, cuando impide a los concesionarios efectuar dicho cobro, la Ley N° 31018 está modificando de manera unilateral estos contratos de concesión.

Además, la Ley infringe la Constitución Política, que prescribe expresamente que "los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase"; también lo hace cuando dispone que la suspensión "no causará ni generará derecho compensatorio", ya que le impide al concesionario ejercer su derecho constitucional de petición. Esta disposición también impide al Estado buscar un acuerdo con el concesionario que le evite ser llevado a un arbitraje.

¿Quiénes resultan perjudicados? En primer lugar, el Estado, que probablemente tenga que enfrentar con muy pocas armas los arbitrajes en que sea demandado; pierden también los concesionarios autofinanciados, quienes, al no poder cobrar los peajes, tendrán que recurrir a otros esquemas de financiamiento; y pierden los usuarios, porque la calidad de los servicios puede verse gravemente afectada.

No hay duda: la intención de la ley fue buena. Sin embargo, su aplicación va a generar graves problemas al Estado peruano, no solamente en los aspectos jurídico y económico, sino también en la credibilidad del país, en un escenario en el que la inversión será muy necesaria.



REACTIVACIÓN DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Inversión en terminales portuarios alcanzaría los USD 159 millones a fines del 2020.

Como parte del Plan de Reactivación Económica a raíz de la pandemia del COVID-19, el Ejecutivo consideró en la primera fase, reiniciar las obras concesionadas o desarrolladas bajo el esquema de Alianza Público-Privadas (APP), comprendidas en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC).

Es así como, se inició en mayo, de manera gradual, la reactivación de algunas obras en las infraestructuras concesionadas supervisadas por el Ositrán, que incluyen terminales portuarios, aeropuertos, red vial y vías férreas, lo que contribuye de forma importante a dinamizar la economía nacional y el flujo de empleos en todo el país.

Puertos

El Regulador informó que, con el reinicio de obras en terminales

portuarios concesionados, la inversión superaría los USD 159 millones para fines de este año, lo que indica que no habría retrasos significativos en lo proyectado a principios de 2020.

Tres de las obras más emblemáticas que ya reanudaron la ejecución de obras, son: el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry (La Libertad), el Terminal Portuario General San Martín de Pisco (Ica) y el Terminal Portuario de Matarani (Arequipa). Estos trabajos implicarán el reinicio de actividades económicas colaterales en sus zonas de influencia, lo cual beneficiará a más peruanos.

En el terminal de Salaverry se invertirán 112 millones de dólares dedicados a la reparación y reforzamiento del muelle 2, construcción de silos para maíz y trigo, cisterna de agua potable, sala de control de silos, tanques

de almacén de agua CI, edificios gubernamentales, entre otras obras.

La modernización del Terminal Portuario General San Martín de Pisco contempla una inversión de 45 millones de dólares e implica las obras correspondientes a las Etapas 3 y 4, es decir, la construcción del muelle marginal, el patio pavimentado de respaldo para carga general, un nuevo acceso al puerto y la colocación de cuatro balanzas.

En tanto, las obras de mejora voluntaria en el Terminal Portuario de Matarani implicarán una inversión de 2.5 millones de dólares que se destinarán a la construcción de una nueva recepción de camiones y su conexión al chute de descarga de la recepción férrea C-2, a través de un sistema hermético de fajas transportadoras para trasladar concentrados de minerales de cobre hacia el almacén.



Como parte de la segunda fase del plan de reactivación económica, el Terminal Portuario de Paita (Piura) proyecta iniciar obras nuevas en el segundo semestre de este año, priorizando la extensión del muelle marginal en 60 metros, con un presupuesto de 8.7 millones de dólares y la puerta de entrada y modificación de accesos, con un presupuesto de 300 mil dólares.

Aeropuertos

Respecto a la reactivación de las actividades en los aeropuertos concesionados, el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), que implica una inversión de 1500 millones de dólares, ha seguido su curso. Recordemos que el concesionario del aeropuerto, Lima Airport Partners (LAP), adjudicó en mayo, los trabajos de construcción de la nueva torre de control y edificios de soporte del Lado Aire, al Consorcio Wayra, conformado por las empresas Ferrovial, Acciona y JJC.

Según informe LAP, este año se tiene planificado culminar

NO HABRÍA RETRASOS SIGNIFICATIVOS EN LO PROYECTADO A PRINCIPIOS DE 2020.

con la adjudicación de todos los paquetes de trabajo correspondientes al Lado Aire, los que suman un monto de inversión aproximada de USD 400 millones. En julio se adjudicará la construcción de la segunda pista de aterrizaje, proceso de licitación que ya está en curso y espera recibir las propuestas de trabajo en las próximas semanas.

En el ámbito regional, el proyecto a reactivarse en el Primer Grupo de Aeropuertos (conformado por 12 terminales: Piura, Cajamarca, Trujillo, Iquitos, Tumbes, Pucallpa, Tarapoto, Anta, Chiclayo, Talara, Chachapoyas y Pisco), son las obras en el aeropuerto de Chiclayo, que incluye la rehabilitación del Lado Aire y

mejoramiento de la pista de aterrizaje y cerco perimétrico, como parte de la fase I del Plan de Reactivación. La ejecución presenta a la fecha un avance del 15 %, con una inversión aproximada de USD 37 millones (sin IGV).

En el aeropuerto de Piura, se prevé la rehabilitación integral de la pista y sistemas de cercos perimétricos, con una inversión de USD 49.2 millones; así como la optimización de su Terminal de Pasajeros por USD 35.8 millones. Estas obras iniciarán en el primer y cuarto trimestre del próximo año, respectivamente.

En tanto, la optimización del terminal de pasajeros del aeropuerto de Cajamarca, estimada para el tercer trimestre del próximo año, significará una inversión de 38.5 millones de dólares. En ese mismo periodo, el Aeropuerto de Trujillo iniciará obras similares por 43.5 millones de dólares.

En el primer trimestre del 2021 se prevé iniciar las obras de rehabilitación integral de la pista y sistema de cercos perimétricos

del aeropuerto de Iquitos, con un despliegue de 30.9 millones de dólares. Similares obras en el mismo periodo se desarrollarán en el aeropuerto de Pucallpa con una inversión de 31.6 millones de dólares y también en el aeropuerto de Tumbes, con una inversión de 22.3 millones para el segundo trimestre del año 2021.

En el Segundo Grupo de Aeropuertos conformado por aeropuertos de Arequipa, Juliaca, Tacna, Puerto Maldonado y Ayacucho, el concesionario Aeropuertos Andinos del Perú, tiene en cartera de inversión la construcción de un nuevo terminal de pasajeros (Arequipa y Juliaca), rehabilitación del Lado Aire (Juliaca), optimización de terminal de pasajeros (Arequipa y Juliaca), cercos perimétricos (Arequipa y Tacna) y equipamiento de vehículos y servicios médicos en todos sus aeropuertos.

Red Vial

Por el lado de la reactivación de obras de red vial, en lo referido a las labores de mantenimiento periódico, en junio el MTC autorizó la reanudación de los Informes Técnicos de Mantenimiento (ITM) de las concesiones IIRSA Sur Tramo 2 e IIRSA Sur Tramo 3, previstas para el segundo semestre de este año.

Se espera también el inicio del ITM del IIRSA Sur Tramo 1 en los Sectores n.º 4, 7, 8 y 9, comprendidos en las regiones Apurímac y Cusco. En la IIRSA Sur tramo 5 se prevé el reinicio del mantenimiento periódico del ITM en los sectores 3-4 (Arequipa) y 10-11 (Moquegua).

Asimismo, en la concesión IIRSA Norte, durante el segundo semestre del año se prevé el reinicio de los ITM Pavimentos en el Tramo 5: Dv. Olmos-Piura y Tramo 6: Piura-Paita, junto con los ITM de los Puentes La Caldera en el tramo 3 y el Puente 24 de Julio en el tramo 4. Se efectuará también la Evaluación de Solicitudes de Obras Accesorias

EN JULIO SE ADJUDICARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PISTA DE ATERRIZAJE.

solicitadas por el concesionario para los Tramos 1 al 5 de esta concesión.

En lo referido a inversiones, se prevé el reinicio de las obras de rehabilitación por ocurrencia del Fenómeno del Niño en la Autopista del Sol a partir de julio. En la Red Vial N° 4 se dará reinicio de la obra adicional de reposición del Puente Huambacho y del Puente Fortaleza. Finalmente, en la IIRSA Sur Tramo 4, durante el mes de junio se reinició la Obra adicional acceso a pacaje y la solución del sector crítico (km 231)-túnel Ollachea. En julio se tiene previsto iniciar el Evitamiento Ollachea.

Ferrovías y líneas del Metro

Respecto a los contratos ferroviarios, desde el 15 de junio se reanudaron las actividades de ejecución en los frentes de obras de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, cumpliendo estrictamente el protocolo sanitario, que incluye la realización de pruebas rápidas al personal de riesgo, según corresponda.

Según la empresa concesionaria, se mantendrán los cronogramas

contractuales hasta que no se acuerde otros con el concedente.

Cabe resaltar que, la Línea 2 del Metro de Lima y Callao es el primer sistema de transporte masivo subterráneo del Perú, que recorrerá los distritos Ate, Santa Anita, El Agustino, San Luis, La Victoria, Cercado, Breña, Bellavista, Carmen de la Legua y beneficiará a 2.5 millones de personas. Esta construcción supondría una inversión de 4530 millones de dólares y la reducción de las tasas de accidentabilidad, congestionamientos vehiculares y la contaminación ambiental.

Protocolos

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones emitió siete protocolos sanitarios para la reactivación de las labores de mantenimiento de carreteras, construcción y servicios viales, consultorías de obra, construcción de aeropuertos, construcción de puertos y ejecución de obras en metros y ferrocarriles.

Ositrán reafirma su compromiso de seguir trabajando por mejorar la calidad de vida de todos los peruanos, verificando el cumplimiento de los protocolos que deben seguir los concesionarios tanto en sus instalaciones como en el momento de la ejecución de obras a través de los supervisores in situ. Se recomienda evitar las reuniones físicas de trabajo, mantener distancia en los comedores y campamentos, proveer de Equipos de Protección Personal a los trabajadores, entre otros.



*Ositrán,
Contigo por las rutas
del Perú*



III CONCURSO DE CUENTOS OSITRÁN

III CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS

"Contigo por las rutas del Perú" extiende la convocatoria a alumnos y profesores.

Siguendo este año en el empeño por promover la creatividad y el talento literario en los colegios de todo el país, Ositrán ha convocado a estudiantes y profesores a participar en el III Concurso de Cuentos: Ositrán contigo por las rutas del Perú, esta vez, en versión virtual debido a las especiales circunstancias por la pandemia del COVID-19, y la nueva modalidad de estudio que ha adoptado la comunidad educativa.

En esta edición 2020, el concurso está dirigido a estudiantes de 1.º y 2.º de secundaria y a profesores

de instituciones educativas públicas y privadas de todo el país, quienes deberán narrar un cuento inspirado en sus conocimientos o experiencia al utilizar una infraestructura de transporte concesionada, como un puerto, un aeropuerto, una carretera, un ferrocarril o la Línea 1 del Metro de Lima.

Este concurso de cuentos -por tercer año consecutivo-, busca fomentar en la población escolar, el conocimiento sobre la importancia de las infraestructuras de transporte concesionadas a nivel nacional, comprender su uso, cuidado y los derechos que tienen como usuarios. En este tiempo de

distanciamiento social, los participantes pueden ampliar esta información y conocer las competencias del Organismo Supervisor, a través de su página web y redes sociales.

Cabe recordar que las dos primeras ediciones tuvieron gran acogida entre los escolares de los colegios públicos y privados a nivel nacional. En la última convocatoria se recibieron 300 historias de alumnos de 5.º y 6.º grado de nivel primaria de todo el Perú. Los cuentos ganadores de la primera y segunda edición fueron editados, impresos y publicados por Ositrán.

Alianza con la cultura

En la confluencia de objetivos y visiones culturales, el III Concurso de Cuentos: "Ositrán contigo por las rutas del Perú", cuenta con el auspicio nominal del Ministerio de Cultura, al considerar que la iniciativa busca "promover la creación literaria, el fomento de la lectura y la cultura cívica a nivel nacional, siendo estas acciones oportunas que permiten contribuir a la descentralización de quehaceres culturales en espacios digitales, en el actual contexto de la emergencia sanitaria".

Vale destacar que el Ositrán está comprometido con la difusión y salvaguarda de nuestro patrimonio cultural, y en esa línea, es que los cuentos ganadores de las dos primeras ediciones del concurso fueron traducidas a lenguas originarias: quechua, aymara, ashaninka, awajún, shipibo-konibo y kukama-kukamiria, un material valioso que se ha alcanzado a las comunidades originarias, promoviendo que cada persona pueda expresarse en su propia lengua en cualquier espacio social.

Requisitos

Cada cuento deberá ser original e inédito, escrito en lengua española, y no debe haber sido premiado o estar participando simultáneamente en otro certamen.

Para la categoría alumnos se debe presentar la narración en dos páginas (como máximo) y para la categoría docentes, entre 2 (mínimo) y 4 páginas (máximo).

LAS OBRAS A PARTICIPAR Y LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ENVIARSE DEL 10 AL 21 DE AGOSTO.



El alumno/docente participante deberá completar una ficha de inscripción, que debe incluir el nombre completo, teléfono y correo institucional del director de su Institución Educativa, lo cual será verificado por los organizadores. Esta ficha podrá ser descargada en el siguiente enlace: www.ositrان.gob.pe/concurso-cuentos

Las obras a participar y la ficha de inscripción deberán enviarse del 10 al 21 de agosto del 2020 al correo: concurso_cuentos@ositrان.gob.pe con el asunto: Concurso de Cuentos Ositrان-2020.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán: temática relacionada a las infraestructuras de transporte supervisadas por el Ositrان, creatividad, originalidad, correcta ortografía y adecuada presentación; enfoque y profundidad y valores transmitidos.

El anuncio de las obras ganadoras del III Concurso de Cuentos "Ositrان contigo por las rutas del Perú" se hará a través de la página web del Ositrان: www.ositrان.gob.pe/concurso-cuentos y su posterior difusión en los medios de prensa a nivel local y nacional.

PREMIOS



Categoría escolar y docente

- Edición, ilustración y publicación del cuento en la página web del Ositrان.
- Estatuilla de reconocimiento.
- Diploma de honor para autor e Institución Educativa.
- Invitación a narrar el cuento en una edición especial emitida por las redes sociales del Ositrان.



Categoría escolar

- Edición y publicación del cuento en la página web del Ositrان.
- Estatuilla de reconocimiento.
- Diploma de honor para autor e Institución Educativa.
- Invitación a narrar el cuento en una edición especial emitida por las redes sociales del Ositrان.



Categoría escolar

- Edición y publicación del cuento en la página web del Ositrان.
- Estatuilla de reconocimiento.
- Diploma de honor para autor e Institución Educativa.

ATENCIÓN A USUARIOS EN ESTADO DE EMERGENCIA

La comunicación con el Regulador se mantiene por canales digitales.

Desde el inicio del aislamiento social dado por el gobierno el 16 de marzo para afrontar la pandemia del COVID-19, el Organismo Supervisor de la Inversión de las Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), ha continuado de manera ininterrumpida, atendiendo a los usuarios a través de sus canales digitales para garantizar el nivel de operatividad en relación con las quejas, denuncias y las consultas que deseen realizar.

La comunicación con el organismo supervisor se realiza a través de la línea gratuita 0800-11004, el correo electrónico: usuarios@ositrان.gob.pe y sus cuentas de redes sociales, con la finalidad de atender las consultas de la ciudadanía relacionadas a la infraestructura de transporte concesionada y velar por sus deberes y derechos en medio de la coyuntura sanitaria y social.

La sinergia para asegurar que los usuarios cuenten con los servicios y la infraestructura concesionada en óptimas condiciones, se está haciendo también con los representantes de los Consejos de Usuarios del Ositrán de alcance nacional y regional, quienes reciben información pertinente del Supervisor y absuelven sus consultas en forma virtual.

Otros de los canales digitales a disposición de la ciudadanía para cualquier consulta, son las redes sociales del Ositrán (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn), por las que, además, se mantiene informados a los usuarios de las acciones de supervisión que se realizan permanentemente y las medidas de precaución para evitar la propagación del COVID-19.



Línea gratuita
0800-11004

Disponible para brindar orientación a los usuarios de lunes a viernes de 9 a. m. a 6 p. m.

Presentación virtual de documentos

En abril, priorizando las necesidades de los usuarios y administrados, el Ositrán habilitó un nuevo mecanismo para la presentación virtual de documentos durante el estado de emergencia, a fin de no afectar y dar continuidad a los trámites ante la institución requeridos por las empresas concesionarias, empresas supervisoras, entidades públicas (no adscritas a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado), proveedores y público en general.

Este mecanismo es un método ágil y fácil de usar que permite el envío de correspondencia electrónica, evitando así el traslado de personal de mensajería, el uso de papel y coadyuvando al cumplimiento del distanciamiento social obligatorio. Está basado en las últimas tendencias tecnológicas y aprovecha al máximo las prestaciones de la nube, lo que permite estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Los documentos deberán ser presentados tal cual se entregan en la Mesa de Partes presencial, es decir debe visualizarse la imagen de la firma manuscrita del emisor (cuyo original no está disponible durante el periodo de cuarentena).

Los documentos estarán sujetos a ser regularizados posteriormente por el emisor, de acuerdo con lo que establezca la institución.

En la misma línea y dentro de su proceso de Transformación Digital, el Ositrán lanzó en mayo, su nueva Sede Digital, una plataforma electrónica que pone a disposición de las empresas prestadoras, entidades supervisoras, proveedores y ciudadanía en general, los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, como medios alternativos para dotar de mayor agilidad y eficiencia los trámites realizados ante la institución. Asimismo, se incorporó en la sede, el servicio de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Para hacer uso de estos sistemas se deberá ingresar al portal Web del Ositrán y hacer clic en el icono: "Envío de documentos en Estado de Emergencia", o "Sede Digital". Para más información, dirigirse a: www.ositrان.gob.pe o a las redes sociales del organismo.

De esta manera, Ositrán brinda al público en general las herramientas necesarias para tenerlo informado y absolver sus consultas, con el compromiso de garantizar una infraestructura de transporte concesionada al servicio de la ciudadanía.

CAPACITACIONES VIRTUALES A USUARIOS EN REGIONES

Para conocer sus deberes y derechos al usar las infraestructuras.

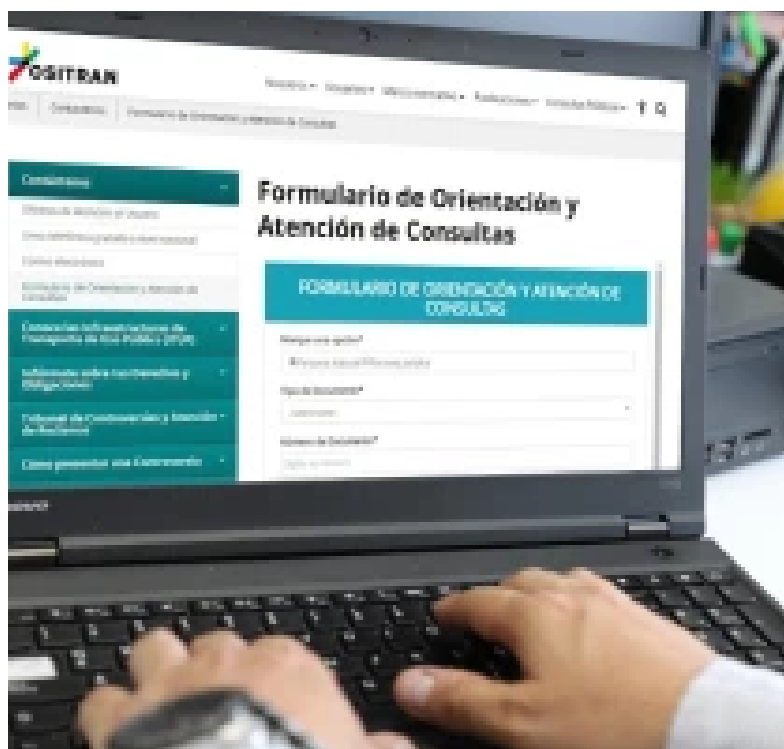
El Organismo Supervisor de la Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), se encuentra enfocado en la capacitación continua de los usuarios de las infraestructuras de transporte de uso público, brindándoles la información necesaria para que conozcan sus derechos y deberes, cómo actuar ante algún inconveniente, los canales de atención que están puestos a su disposición, y el rol del Regulador en la supervisión de las infraestructuras.

Pese a la situación de aislamiento social y restricción de libre tránsito, dado el 16 de marzo por el Gobierno, Ositrán a través de sus Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Cusco y Arequipa, ha programado actividades de capacitación de manera virtual, dirigidas a estudiantes, entidades públicas, entidades prestadoras y público en general.

De esta manera, busca educar y mantener informados a los usuarios de las infraestructuras de transporte vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria en cada una de las regiones.

Desde el inicio de la emergencia se han realizado 90 capacitaciones virtuales en Cusco (39), Loreto (31) y Arequipa (20), alcanzando a un total de 1743 usuarios de las infraestructuras de transporte concesionadas.

Entre las herramientas informáticas utilizadas para llevar a cabo las referidas charlas, se encuentran Microfost Teams, Google Meet y Skype, las cuales permiten realizar estas



capacitaciones e interactuar con los participantes.

Ositrán, resaltó que los usuarios deben saber que, al hacer uso de las

infraestructuras concesionadas, las empresas administradoras tienen obligaciones contractuales que cumplir y brindar calidad de servicio.

Charlas virtuales desarrolladas por las Oficinas Desconcentradas del 16 de marzo al 16 de junio de 2020

Oficina	Número de charlas	Número de participantes
OD Arequipa	20	707
OD Cusco	39	722
OD Loreto	31	314
Total	90	1,743

Fuente: Sistema de Denuncias y Consultas (SIDEKO) del Ositrán.

BREVES CONCESIONARIAS

Planta de oxígeno para hospital de Pisco



El Fondo Social del Terminal Portuario Paracas donó una planta centralizada de oxígeno al Hospital San Juan de Dios de Pisco, para la atención de los pacientes afectados con coronavirus (COVID-19) de la provincia de Pisco, región Ica. El Terminal Portuario Paracas, creó el mencionado fondo social con el objetivo de implementar acciones que benefician a los residentes de la zona de influencia del puerto.

IIRSA Sur se une a la lucha contra COVID-19



Consciente de la necesidad de estar unidos en la lucha contra la pandemia COVID 19, la concesionaria IIRSA Sur colabora con la Dirección Regional de Salud del Cusco mediante la donación de implementos para el personal de primera línea de los hospitales y centro de salud de la zona sur de la región. La donación consistió en guantes quirúrgicos y botellas de alcohol; además, cedió en uso una ambulancia equipada.

Servicio de ferrocarriles no se detuvo durante estado de emergencia



Ferrocarriles del Sur, Sur Oriente y del Centro transportaron más de 5 millones de galones de combustible y más de 4 millones de toneladas de carga al sur y centro del país, del 16 de marzo de 2020 al 6 de mayo, lo que permitió que los transportistas de carga encontraran en sus rutas el combustible para seguir con el traslado de alimentos y medicinas.

Salaverry tendrá hospital temporal para atender a pacientes con Covid-19



En la lucha contra el coronavirus, el Gobierno Regional de La Libertad, el Fondo Social del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry y la Municipalidad Distrital de Salaverry unieron esfuerzos para habilitar un Hospital Temporal en el coliseo Manuel Cox, donde se recibirá a pacientes con COVID-19. Esto permite mejorar la capacidad de respuesta sanitaria para los afectados con esta enfermedad.

ANIVERSARIO DE CONCESIONES

Línea 1 del Metro de Lima

11 abril del 2011

En 9 años de operación, la Línea 1 del Metro de Lima y Callao ha transportado a 800 millones de pasajeros. El sistema funciona con 44 trenes en 26 estaciones que recorre a lo largo de 11 distritos de Lima. En la actual situación que se vive por la pandemia, se ha convertido en un servicio esencial transportando alrededor de 100 mil ciudadanos al día que trabajan en la emergencia y manteniendo los protocolos sanitarios.



Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao

11 mayo del 2011

Desde el inicio de la concesión, hace 9 años, APM Terminals Callao, empresa concesionaria del Muelle Norte del Callao ha realizado una inversión acumulada por más de USD 422 millones. En el 2019 registró una inversión de USD 15.71 millones, atendió 1673 naves y traslado 11.2 millones de toneladas de carga en general.



IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas

17 de junio del 2005

La empresa concesionaria IIRSA Norte cumplió 15 años desde la firma del contrato de concesión de la vía Paita-Yurimaguas que atraviesa 6 regiones: Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto. A la fecha, la concesión tiene un avance del 90.88 % con una inversión acumulada de USD 574 millones.



Longitudinal de la Sierra Tramo 2

28 de mayo del 2014

Esta carretera tiene un recorrido de 875 km divididos en 18 subtramos, que benefician de manera directa a más de 1 000 000 de habitantes de las regiones de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque. La concesión, que cumple 6 años, está a cargo de la empresa Concesionaria Vial Sierra Norte. A la fecha tiene un avance del 77.58 %.



Tramo Vial-Mocupe-Cayaltí-Oyotún

30 de abril 2009

La concesión de esta vía que cumple 11 años está a cargo de la empresa Obrainsa. Este tramo vial recorre 47 kilómetros uniendo distritos de la región Lambayeque.





OBRAS EN **INFRAESTRUCTURA** DE
DE TRANSPORTE SE REANUDAN CON
PROTOCOLOS SANITARIOS.



ositraperu



@ositraperu



ositranoftial



ositraperu



ositrn.pe